



PROCESO VERBAL SUMARIO No. 2018-504

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 13 de octubre de 2022


BERNARBA PADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece de octubre de dos mil veintidós.

En escrito anterior el apoderado del demandado BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. solicita al Despacho se adicione el auto de fecha 5 de octubre de 2022 y se pronunciarse sobre las pruebas de los oficios solicitados a las diferentes entidades, no se procederá a esta petición por cuanto esta prueba ya fue decretada.

Se le recuerda al Profesional del Derecho que este Despacho mediante auto del 21 de julio último decretó la prueba de los oficios solicitados a las diferentes entidades y se expidieron las respectivas órdenes a los correos suministrados por el peticionario.

Igualmente el demandante allegó la documentación solicitada y el MINISTERIO DE DEFENSA allegó respuesta a este Despacho el día 10 de agosto último donde informa que el 24 de junio de 2022 dio respuesta al peticionario sobre el derecho de petición y que el mismo día lo remitió por competencia a la DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL al correo ditah.jefat@policia.gov.co y que fue recibido en esa Institución el día 5 de julio siguiente.

Así las cosas, este Despacho no procede a la adición del auto de fecha 5 de octubre de 2022 y ordena requerir a las siguientes entidades para que den respuesta al oficio No. 00322 del 21 de julio de 2022:

- DIRECCION DE SANIDAD DE POLICIA disan.labcli@policia.gov.co
- POLICIA NACIONAL lineadirecta@policia.gov.co
- HOSPITAL MILITAR judicialeshmc@hospitalmilitar.gov.co
- DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL ditah.jefat@policia.gov.co, donde fue enviado el derecho de petición y la orden del juzgado por el MINISTERIO DE DEFENSA por competencia.

LIBRASE los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 14 de octubre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42a32322819ab3406e113e349c0b6720588093b8712fb56702a1420864ba395a**

Documento generado en 13/10/2022 09:38:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>